



Número 3/2026

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2026

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares

D.ª Esther Lidia Martín Martín

Vocales suplentes

D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

GRUPO MIXTO

Vocal titular

D.ª Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
(desde las 9:08 horas a las 10:17 horas)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocales titulares

D. Ignacio García Marina

D. Diego Fermín López-Galán Medina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal suplente

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

NO ADSCRITA

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Excusan su asistencia:

D. Josué Íñiguez Ollero (G. P. M. Socialista)

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida (G. P. M. Vox)

INVITADOS:

D. Alexis Javier Rodríguez Suárez (G. P. M. Socialista) — desde las 9:30 hasta las 11:24 horas)

D. Héctor Alemán Arencibia (G. P. M. Socialista) — desde las 10:22 hasta las 11:24

D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC) — desde las 9:07 hasta las 10:35 horas)

Roberto Moreno Díaz, coordinador general de Modernización

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	27/03/2026 08:05:32
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	1/32
Observaciones		
Uri De Verificación		https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 9:00 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Francisco Hernández Spínola, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste, como secretaria, doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno, así como don Roberto Moreno Díaz, coordinador general de Modernización.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Actas números 1 (sesión ordinaria) y 2 (sesión ordinaria) de las sesiones celebradas el 13.1.2026, la primera, y el 10.2.2026 la segunda.

A.2. Aprobación de nominación de vías públicas del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (O), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	2/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
(sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

Sin asuntos

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

Sin asuntos

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 3 (0)**, de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	27/03/2026 08:05:32
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	3/32
Observaciones		
Uri De Verificación		https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Actas números 1 (sesión ordinaria) y 2 (sesión ordinaria) de las sesiones celebradas el 13.1.2026, la primera, y el 10.2.2026 la segunda.

No formulándose observaciones respecto a los borradores de las actas, se procede a declararlas aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

A.2. Aprobación de nominación de vías públicas del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

PRIMERO: Moción aprobada, en sesión celebrada por la Junta de Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya en fecha 18 de mayo de 2018, relativa al «Cambio de nombre en las calles de Tamaraceite», que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: Moción relativa a «realizar un homenaje a Antonio Ojeda “Ñito” con la designación de lugar en su honor», aprobada en la Junta de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, en sesión celebrada en fecha 19 de julio de 2024, que fue rechazada, dado que ya se estaba trabajando a través del Consejo de Cultura en la aprobación de una vía con el nombre propuesto.

TERCERO: Plano de ubicación de la calle de reciente construcción que discurre entre la Avenida 8 de Marzo y la calle María Arencibia Cabrera, paralela a la calle Hermanos Domínguez Santana.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (O), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	4/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO: Datos biográficos de **don Antonio Ojeda «Ñito»**, vecino muy querido y respetado en Tamaraceite. Su vida estuvo marcada por una profunda dedicación a la cultura y a la comunidad, dejando un legado imborrable desde los años sesenta.

QUINTO: Informe favorable de fecha 2 de febrero de 2026, del Servicio de Cultura, prestando su conformidad a la nominación de la vía «Antonio Ojeda “Ñito”» y ordenando dar traslado de la propuesta adoptada al Negociado de Padrón de Habitantes, a los efectos de formular, si procede la correspondiente propuesta de dictamen y posterior resolución ante la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General.

SEXTO: Remisión en fecha 10 de febrero de 2026 y número de Registro Interdepartamental 324, por el Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya al Negociado de Padrón de Habitantes, expediente de propuesta de nominación de la calle «Antonio Ojeda “Ñito”», conteniendo su ubicación y datos biográficos, para su aprobación por la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General.

De acuerdo con cuanto antecede la propuesta de nominación es la siguiente:

Calle «Antonio Ojeda – “Ñito”», calle de reciente construcción que discurre entre la Avenida 8 de Marzo y la calle María Arencibia Cabrera, paralela a la calle Hermanos Domínguez Santana.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1- Artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

2- Artículo 81, del título IX de la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1997.

3- Resolución de 19 de septiembre de 2005, del director del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), por la que se formula recomendaciones a los ayuntamientos de Canarias sobre denominación y rotulación de calles y numeración de edificios.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 3 (0)**, de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones	Página	5/32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





4- El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2006, acordó delegar en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General (CP-OFRG) la competencia establecida en el artículo 81 de la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, de denominación de las vías públicas.

5- Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I: En el artículo 75.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se establece que:

“Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas”.

II: El artículo 81, del título IX, de la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19.12.1997 establece:

“Denominación. Cada una de las calles y los espacios públicos se identificarán con un nombre diferente. La denominación de las calles públicas corresponderá al Pleno de la

Corporación y se podrá promover de oficio o a petición de particulares o entidades interesadas”.

III: En la recomendación Primera referida a la nominación de las calles, apartado a) de la Resolución de 19 de septiembre de 1995, del Director, por la que se formulan recomendaciones a los Ayuntamientos de Canarias sobre la denominación y rotulación de calles y la numeración de edificios, se indica:

“Las denominaciones a las calles se deben establecer teniendo totalmente diligenciado el correspondiente expediente administrativo. Dicho expediente debe contener la propuesta de denominación justificada, informe sobre la exclusividad de la denominación, al menos, dentro del núcleo de población y preferentemente dentro del municipio, extracto breve referido a la denominación de la calle (nombre anterior, si lo hubiere, motivo de la denominación, breve biografía del personaje, si procediese, etc.), plano de situación y confirmación del número de rótulos precisos para el conjunto de

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (O), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones	Página	6/32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





cruces a señalar, así como de la disponibilidad de los mismos para su colocación”.

IV: El apartado 14.4 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, sobre rotulación del municipio, entidades de población y vías urbanas, indica que:

“Los Ayuntamientos deben mantener perfectamente identificados sobre el terreno cada vía urbana, entidad y núcleo de población”.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión del día 10 de marzo de dos mil veintiséis, dictamina favorablemente y resuelve, en los términos propuestos, por delegación del Pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar la nominación de vía pública del término municipal propuesta por el Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, con el informe favorable del Servicio de Cultura, en los siguientes términos:

- **Calle «Antonio Ojeda – “Ñito”»**, calle de reciente construcción que discurre entre la Avenida 8 de Marzo y la calle María Arencibia Cabrera, paralela a la calle Hermanos Domínguez Santana.

Segundo: Practicar las notificaciones y publicaciones oportunas».

Entrando en el contenido del asunto, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, expone que la propuesta procede del Distrito y de la Junta de Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, contando asimismo con informe favorable del Área de Cultura. Señala que se plantea asignar la denominación «Calle Antonio Ojeda – “Ñito”» a una vía de reciente creación situada entre la avenida 8 de Marzo y la calle María Arencibia Cabrera, paralela a Hermanos Domínguez Santana.

No produciéndose más intervenciones, el señor PRESIDENTE somete a votación la propuesta de acuerdo, que resulta aprobada por unanimidad:

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 3 (0)**, de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	7/32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad

Número de votantes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (Sra. Sánchez Méndez, concejala no adscrita)]

Presentes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (Sra. Sánchez Méndez, concejala no adscrita)]

Votos a favor: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (Sra. Sánchez Méndez, concejala no adscrita)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

En el marco de la exposición del asunto, el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, da cuenta de la actividad mensual de la Dirección General de Gobernanza.

En primer lugar, señala que entre el 1 y el 28 de febrero se dictaron 182 resoluciones, fundamentalmente relativas a desistimientos, archivos del Padrón de Habitantes y bajas de oficio. Asimismo, informa de la incorporación de un estudiante en prácticas del ciclo medio de Formación Profesional del centro Felo Monzón al Servicio de Asistencia Ciudadana.

A continuación, detalla que se registraron 30 555 atenciones ciudadanas, de las cuales el 44 % se gestionaron a través de la sede electrónica general, el 28 % mediante quioscos y el 28 % de forma presencial. En cuanto a la atención en oficinas, indica que de las 8480 personas atendidas, el 54 % acudió con cita previa y el 46 % sin ella, manteniéndose un tiempo medio de espera de 7 minutos.

Seguidamente, y en relación con la Dirección General de Innovación Tecnológica, informa de la emisión de 9 resoluciones: ocho relativas al reconocimiento y liquidación de obligaciones y una correspondiente al inicio de un expediente de aceptación de ayuda. Además, destaca la formalización de un encargo a Sagulpa para actuar como oficina técnica

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (O), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	8/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de apoyo en la ejecución y seguimiento del proyecto «Horizonte Digital Las Palmas de Gran Canaria 2030».

Por otra parte, menciona los avances en el proyecto del libro de resoluciones y decretos del sistema Experta, en el que se han reforzado las medidas de seguridad de acceso y automatizado las cláusulas informativas de protección de datos en el correo corporativo. Añade que se atendieron 337 solicitudes de usuarios, alcanzándose un nivel de satisfacción superior al 90 %. Asimismo, informa de que el Ayuntamiento ha presentado candidatura al Premio @aslan de Transformación Digital, alcanzando la fase final con el proyecto «Asistente inteligente en materia de servicios y prestaciones sociales».

Finalmente, responde a la consulta del Grupo Popular sobre el grado de cumplimiento de la Agenda Digital Municipal 2021-2025. Explica que el Ayuntamiento dispone de una página web específica con los informes anuales de seguimiento correspondientes a 2021, 2022, 2023 y 2024, mientras que la memoria de 2025 se encuentra en elaboración debido a la prolongación de algunos proyectos más allá del 31 de diciembre. Precisa que la Agenda Digital contempla 97 proyectos, de los cuales 76 están finalizados (78,35 %), mientras que los 21 restantes (21,65 %) se encuentran en fase de cierre. Una vez concluidos, la ejecución alcanzará el 100 %, con un presupuesto acumulado cercano a 18 millones de euros. Cierra su intervención indicando que, durante el periodo 2021-2025, se descartaron 27 proyectos por diversos motivos y se incorporaron otros 28 nuevos.

B.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

El señor PRESIDENTE cede la palabra a la señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín) para la exposición del asunto, quien informa de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, expone la gestión desarrollada durante el último mes y comienza informando sobre el proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, cuyo objetivo es reducir la temporalidad en el empleo público. Señala que ya se dispone de propuestas de contratación y de la fiscalización preceptiva para las convocatorias de 99 plazas de administrativos y 233 de auxiliares, cuyos nombramientos se formalizarán en los próximos días. Añade que también cuentan con propuesta de contratación las convocatorias de 111 oficiales, 20 educadores sociales, 27 animadores socioculturales, así como las plazas

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	9/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de cuidadoras, diseñador gráfico, operador informático, técnicos medios de gestión jurídica, encargados de servicios múltiples, técnicos de gestión jurídica, operarios de control de plagas, técnicos de prevención de riesgos laborales A1 y A2, 13 psicólogos, delineantes, ingenieros y técnicos de gestión. Explica que se están tramitando los documentos contables y que varios expedientes ya han sido remitidos a Intervención.

Por otra parte, indica que cuentan con calificación definitiva las convocatorias de ingenieros, arquitectos técnicos, trabajadores sociales, letrados, técnicos medios de gestión económica, técnicos superiores en gestión, 14 técnicos de Administración General, técnicos de prevención de riesgos laborales A2 y técnicos en gestión cultural, quedando todas ellas pendientes de los trámites posteriores correspondientes.

En cuanto a los procesos tramitados durante el último mes, informa de que la cobertura del puesto de Vicesecretaría General del Pleno dispone de propuesta de nombramiento pendiente de publicación definitiva. Precisa que la convocatoria para la jefatura del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento ha concluido y que el nuevo responsable se incorporará a comienzos de marzo. Añade que se tramita la provisión del titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, actualmente en fase de presentación de solicitudes, y que la convocatoria para cubrir el puesto de la Intervención General se encuentra en un estado similar, con plazo abierto hasta el día 18.

A continuación, detalla que se han impulsado nuevas convocatorias de empleo público, entre ellas, siete plazas de auxiliares administrativos, ahora en fase de elaboración de listas de admitidos y excluidos, y tres plazas de ingenieros informáticos, que se hallan en periodo de reclamaciones tras el último examen. Asimismo, la convocatoria de 10 plazas de auxiliar administrativo ya dispone de propuesta de nombramiento y lista de reserva definitiva, pendiente de fiscalización para proceder al nombramiento en prácticas. También permanecen abiertas tres plazas de administrativos por turno libre, con lista definitiva de admitidos y excluidos y el procedimiento en curso.

Seguidamente, subraya que continúa el refuerzo de los recursos humanos municipales mediante la provisión de 19 jefaturas de servicio, ya publicadas y en desarrollo. Informa de que cinco inspectores de la Policía Local tomarán posesión esta semana como funcionarios de carrera tras finalizar su periodo de prácticas, culminando así el proceso selectivo correspondiente.

En el ámbito retributivo, explica que la Sección de Nóminas está actualizando las retribuciones del personal conforme al incremento salarial previsto por el Gobierno de España para 2026, regularización que se aplicará en la nómina de marzo. Añade que se ha publicado el Plan de Formación Continua dirigido al personal del Ayuntamiento y de

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (O), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	10/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





los organismos autónomos y desconcentrados, con cerca de 60 acciones formativas en ámbitos jurídicos, administrativos, económicos, tecnológicos, sociales, organizativos, de atención ciudadana y de prevención de riesgos laborales.

En materia de negociación colectiva, señala que se mantienen reuniones semanales con las organizaciones sindicales y que se continúa actualizando la relación de puestos de trabajo para adecuarla a las necesidades de los servicios y a las funciones efectivamente desempeñadas. Informa, además, de los progresos en las bases de la próxima convocatoria de promoción interna de 108 plazas del SEIS, que pasarán del grupo C2 al C1, avanzando así en la mejora de la carrera profesional.

En el extremo final de su intervención, menciona que siguen llegando reclamaciones judiciales relativas a sentencias de incompatibilidad y que el Ayuntamiento debe abonar los importes derivados de fallos vinculados a decisiones adoptadas por el Grupo Popular en su etapa de gobierno, una cuantía que supera los 10 millones de euros.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En segundo lugar, el señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) se dirige a la señora MARTÍN MARTÍN para cuestionar el retraso en la aplicación de las subidas salariales previstas para el personal municipal. En este sentido, señala que el incremento del 2,5 %, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025, unido al 1 % correspondiente a 2026, supone un aumento global del 4 %. Además, recuerda que estas mejoras retributivas derivan del Real Decreto Ley 14/2025, norma que establece medidas urgentes en materia salarial para el sector público, y subraya que su aplicación tiene carácter obligatorio.

A su juicio, la demora en aplicar estas actualizaciones provoca una pérdida de poder adquisitivo para los trabajadores municipales, pese a que continúan desempeñando sus funciones con profesionalidad. Por ello, considera que el Gobierno local debe garantizar el cumplimiento de los compromisos normativos y asegurar condiciones laborales adecuadas para el personal que sostiene el funcionamiento cotidiano de la Administración, lo que refuerza la estabilidad y la calidad del servicio público.

En tercer lugar, el señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular) solicita una valoración cualitativa del grado de cumplimiento

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	27/03/2026 08:05:32
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	11/32
Observaciones		
Uri De Verificación		https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





de la Agenda Digital 2021-2025, más allá de los informes publicados, y pregunta por los efectos reales de su ejecución en el funcionamiento municipal, así como por las previsiones para el periodo posterior a 2026. Asimismo, recuerda que en diciembre el Gobierno municipal ofreció una estimación elevada sobre el ciclo integral del agua que finalmente se sitúa en un 1 %, motivo por el que expresa cautela respecto a los datos presentados y reclama mayor precisión en las cifras expuestas.

En lo relativo a la atención ciudadana, se interesa por la valoración del tiempo medio de espera de 7 minutos y por su evolución en meses anteriores. Menciona reclamaciones recientes de vecinos que denuncian la imposibilidad de obtener cita previa durante meses, la falta de atención presencial sin cita y dificultades para resolver trámites tributarios, lo que, de acuerdo con su apreciación, evidencia problemas persistentes en el servicio que requieren una revisión en profundidad.

En el ámbito de Recursos Humanos, advierte que las plazas de turno libre mencionadas por la señora MARTÍN MARTÍN deberían haberse nombrado antes del 31 de diciembre de 2025, y señala retrasos reiterados en los plazos. Además, expone la existencia de adeudos con la Policía Local, los Agentes de Movilidad y el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, según información trasladada por las organizaciones sindicales, lo que, desde su consideración, refleja una gestión insuficiente en materia retributiva. Entre los conceptos pendientes cita horas extraordinarias desde septiembre de 2024, jornadas de productividad especial desde octubre de 2025, productividad general del último trimestre, complementos variables de unidades especiales, complemento de destino, subida salarial estatal, indemnizaciones por vestuario, plan de pensiones 2023-2025 y ayudas sociales y médicas de 2023-2024. A la luz de su análisis, esta situación refleja una gestión deficiente y afecta de manera grave a los cuerpos de seguridad y emergencias, lo que compromete su operatividad y motivación.

En la parte final de su razonamiento, insiste en la falta de aplicación de las subidas salariales aprobadas por el Estado —el 2,5 % correspondiente a 2025 y el 1 % previsto para 2026—. Subraya que los empleados públicos dependientes de la Administración General del Estado y del Gobierno de Canarias ya han percibido estos incrementos, al igual que en otros ayuntamientos, y afirma que Las Palmas de Gran Canaria es la única Administración local de su entorno donde aún no se han abonado, lo que considera un agravio comparativo para la plantilla municipal.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, lamenta que no se reconozca el avance logrado con la Agenda Digital 2021-2025. Destaca que los 97 proyectos previstos se ejecutan

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (O), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	12/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en su totalidad, con una inversión cercana a 18 millones de euros, y considera que este resultado evidencia el éxito de la política digital municipal, así como la consolidación de una estrategia tecnológica sostenida.

Además, añade que el futuro de la estrategia tecnológica está claramente definido y recuerda que el proyecto LPA Digital, dotado con 8,9 millones de euros, se encuentra en ejecución. Del mismo modo, resalta que el programa Horizonte Digital Las Palmas de Gran Canaria 2030 establece una planificación continuada hasta ese año, lo que, a su juicio, demuestra la existencia de una hoja de ruta sólida y sostenida, orientada a garantizar la continuidad de los proyectos municipales.

En cuanto a las quejas ciudadanas, explica que en una ciudad de 381 000 habitantes es habitual que se registren reclamaciones, dado que se gestionan alrededor de 30 000 solicitudes mensuales. No obstante, reconoce la necesidad de reforzar los recursos destinados a la atención tributaria para mejorar la respuesta ofrecida, especialmente en los periodos de mayor demanda.

Posteriormente, la **señora MARTÍN MARTÍN** indica que resulta contradictorio cuestionar ahora la aplicación de los incrementos salariales cuando dicho grupo —refiriéndose a Vox— votó en contra de la norma que los habilita.

En relación con las cuestiones planteadas por el Grupo Popular, explica que las reivindicaciones del personal de Policía Local, Bomberos y Agentes de Movilidad se abordan en las mesas de negociación con CSIF, Comisiones Obreras y UGT, sindicatos con los que se pactan mejoras salariales como la productividad específica, el incremento del complemento de destino y la ampliación del complemento variable. Precisa que estas medidas se aplicarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2026, una vez entre en vigor el presupuesto. Asimismo, añade que también se negocian mejoras para el resto del personal municipal, con la participación de Intersindical Canaria, garantizando así un enfoque global en la negociación colectiva.

Por otra parte, detalla que el abono de horas extraordinarias para todos los colectivos se tramitará cuando el presupuesto esté operativo, recordando que la normativa limita estas gratificaciones al 10 % del capítulo 1.

En cuanto a las reivindicaciones del sindicato USPB, aclara que se están tratando conjuntamente con el resto de organizaciones sindicales y que se continuará avanzando en ellas tras la aprobación del presupuesto, siguiendo los procedimientos establecidos.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	13/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Respecto al incremento salarial, confirma que se están actualizando las retribuciones del personal conforme al aumento previsto para 2026 del 1,5 %, al que se suma el incremento pactado el 5 de diciembre de 2025. Una vez aprobado el presupuesto, se iniciará el expediente para aplicar con carácter retroactivo la subida correspondiente a 2025 y proceder a su abono al conjunto de trabajadores municipales, lo que garantiza la regularización completa de las retribuciones.

Acto seguido, la **señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita)** interviene para matizar que, en la Administración pública, los incrementos salariales aprobados a final de año pueden abonarse sin problema durante el ejercicio siguiente, y que esta práctica se ajusta plenamente a la normativa vigente y no supone irregularidad alguna.

A continuación, el **señor DE JUAN MIÑÓN** retoma su intervención para insistir en que, aunque el Grupo Político Socialista votó a favor del real decreto que regula las subidas salariales, el Ayuntamiento no las aplica en tiempo y forma. Además, sostiene que esta situación contrasta con el gasto destinado a la contratación del artista Marc Anthony, cifrado en 1 400 000 euros con cargo a fondos municipales, cuestionando la prioridad otorgada a dicho gasto frente a las obligaciones retributivas.

Bajo su punto de vista, el retraso en el abono de los incrementos retributivos se suma a otros incumplimientos que afectan a la relación entre sindicatos y Gobierno municipal, como la falta de pago de la productividad y de las ayudas médicas. Por ello, exige que se adopten medidas inmediatas para hacer efectiva la subida salarial correspondiente a 2025 y 2026, así como para resolver los pagos pendientes relativos a productividad y ayudas médicas, situación que, a su juicio, evidencia un retraso injustificado por parte del Ayuntamiento.

Seguidamente, el **señor GARCÍA MARINA** interviene en relación con los premios mencionados por el señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA y señala que no ha formulado una felicitación porque entiende que el Ayuntamiento solo se ha presentado a un galardón y ha resultado finalista en otro, aunque expresa su disposición a reconocer los logros si efectivamente se ha obtenido alguno, mostrando así voluntad de reconocimiento institucional cuando proceda.

Dirigiéndose a la **señora MARTÍN MARTÍN**, afirma que la preocupación de su grupo abarca a todo el personal municipal y no únicamente a los colectivos de seguridad y emergencias. No obstante, subraya que en estos servicios se acumulan impagos especialmente graves.

Añade que el problema de fondo radica en la ausencia de presupuestos, lo que, a su modo de ver, provoca retrasos en la aplicación de las subidas salariales y en el abono de otros conceptos retributivos. Señala que otras Administraciones ya han aplicado los

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	14/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





incrementos aprobados por el Estado y que la situación del Ayuntamiento refleja un fallo estructural en la gestión pública, instando al Gobierno municipal a adoptar medidas urgentes.

A continuación, la señora **MARTÍN MARTÍN** responde a las críticas del Grupo Popular recordando que, durante sus etapas de gobierno, los empleados públicos sufrieron una pérdida retributiva superior al 14 %. Considera que ese antecedente debería llevar a dicho grupo a disculparse por el perjuicio causado y señala que los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria continúan asumiendo las consecuencias económicas de decisiones adoptadas entonces.

Como cierre de lo expuesto, defiende que el actual Gobierno municipal trabaja para mejorar las condiciones laborales de toda la plantilla y no únicamente de colectivos concretos.

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

B.2.1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

El señor PRESIDENTE cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe), quien informa de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En términos generales, presenta las actuaciones más relevantes antes de responder a las cuestiones planteadas por Vox y el Partido Popular. En Ciudad de Mar destaca la eficacia del sistema Autopulse, recientemente implantado, que permitió salvar una vida y demuestra la utilidad de invertir en dispositivos de resucitación cardiopulmonar no dependientes del operador. Añade que las playas soportan una fuerte presión por carnavales y mareas, aunque se mantienen en óptimas condiciones. Explica que se celebran reuniones con Contratación para perfilar los criterios subjetivos del pliego de limpieza, un documento complejo que requiere precisión para evitar recursos y retrasos. Informa, también, de la auditoría interna del sistema de gestión ambiental de Las Canteras, cuyos resultados son positivos y, en consecuencia, avalan la gestión realizada.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones	Página	15/32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





En materia de eventos, señala la celebración del primer encuentro de la Alianza de Iniciativas de Custodia Marina, que reúne entidades de Canarias, Baleares y otras comunidades, consolidando la Microárea Ecoturística de Las Canteras como referencia estatal. Asimismo, el 12 de febrero se organizó un encuentro sobre formación en economía azul, clave para impulsar el empleo y el desarrollo, y que servirá de base para el nuevo pliego del proyecto Interreg MAC, reforzando la planificación estratégica del área.

En cuanto a FIMAR, indica que el expediente para la edición de 2026 ya está en Contratación y que se solicita la colaboración de la Autoridad Portuaria tanto para este evento como para la regata internacional Mini Transat, que volverá a celebrarse en 2027 y 2029.

En relación con las obras, informa de que se están ultimando los pliegos para la pasarela de acceso a El Confital, financiada con 250 000 euros del Cabildo y 184 000 euros municipales, a la espera de la entrada en vigor del presupuesto. De igual modo, añade que se trabaja en el pliego de dragado de la piscina de La Laja, con un coste de 131 492 euros, tras sucesivas licitaciones desiertas, y que se colabora con Urbanismo en la obra del balneario de Tomás Miller, pendiente de autorización del Gobierno de Canarias, a fin de garantizar su ejecución en cuanto sea posible.

En Turismo, destaca la cooperación con Hecansa y la consolidación de la segunda jornada de formación de guías turísticos, con 40 participantes de alto nivel. Informa de que la auditoría forense avanza tras un proceso exhaustivo de revisión documental y que la auditoría anual se desarrolla con normalidad, lo que, a su juicio, refleja una gestión más clara y diligente y, en coherencia con ello, un funcionamiento administrativo adecuado, basado en criterios de transparencia y rigor.

En Desarrollo Local, subraya el apoyo continuado a pequeñas empresas, autónomos y artesanos mediante ferias y eventos en Vegueta, Santa Catalina, Triana y San Lorenzo. Menciona que el Rastro cuenta ya con vigilancia privada para reforzar la labor de la Policía Local en un entorno complejo.

En relación con lo anterior, responde a Vox sobre las obras de Las Alcaravaneras y explica que la actuación 1 se suspende por falta de maquinaria especializada, pero tras algunas gestiones se reanudarán los trabajos en dos meses. Añade que las fases 2 y 3 volverán a licitarse, cada una por 160 000 euros, tras quedar desiertas, ajustando los proyectos para incrementar su atractivo y viabilidad.

En relación con las cuestiones del Partido Popular sobre Mercalaspalmas, aclara que la información trasladada es incorrecta, señalando la necesidad de contrastar los datos antes de formular afirmaciones públicas.

En lo relativo a los aseos, precisa que la obra de los aseos de la nave A nunca se ejecutó y que los aseos de la nave B sí se entregaron, aunque con inconformidades que Emalsa debe resolver. Añade que se está adaptando

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (O), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	16/32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





el proyecto técnico para completar la obra pendiente en la nave A y corregir las deficiencias de la nave B, garantizando la adecuación de ambas instalaciones.

Sobre los residuos de madera, explica que Mercalaspalmas no es productor y que la responsabilidad recae en los operadores que los generan, mientras que la entidad solo actúa en limpieza y mantenimiento de zonas comunes, ajustándose a las competencias que le son propias.

Para completar su exposición, confirma que la composición del Consejo de Administración, actualizada en la Junta General del 10 de febrero, se incorporará de inmediato a la web corporativa, cumpliendo así con los principios de transparencia y publicidad institucional.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En segundo lugar, el señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) expone su valoración sobre el proyecto de ordenación de la playa de Las Alcaravaneras como espacio accesible y cohesionador. En este punto, reconoce que los objetivos del proyecto —accesibilidad, integración y mejora del entorno urbano— son positivos, pero sostiene que el problema radica en la gestión municipal, especialmente en la planificación y ejecución de las actuaciones.

Por una parte, critica, en primer lugar, la falta de planificación y los retrasos acumulados, que mantienen la playa parcialmente intervenida y generan molestias a vecinos y deportistas. Asimismo, reclama claridad sobre la fecha real de finalización de las obras, solicitando un calendario preciso y verificable.

En segundo lugar, señala la ausencia de un proceso de participación ciudadana previo, pese a que el proyecto se presenta como un espacio «cohesionador». Según su apreciación, no puede hablarse de cohesión si no se escucha a quienes utilizan la playa diariamente, por lo que reclama mecanismos efectivos de consulta pública.

En tercer lugar, cuestiona las prioridades del Gobierno municipal, al considerar que se atienden proyectos visibles mientras persisten carencias en el mantenimiento de otras playas y en servicios básicos, lo que, según manifiesta, evidencia un desequilibrio en la gestión de recursos.

Finalmente, aclara que Vox no se opone a la mejora de la accesibilidad ni a la modernización del espacio público, pero sí a una gestión basada en anuncios sin cumplimiento de plazos y decisiones alejadas de la ciudadanía.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	27/03/2026 08:05:32
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	17/32
Observaciones		
Uri De Verificación		https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





A continuación, el **señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)**, refiriéndose a la playa de Las Canteras, sostiene que presenta un deterioro notable, agravado por la maresía y la elevada afluencia de usuarios. Afirma que, de todas las actuaciones mencionadas por el señor QUEVEDO ITURBE, únicamente la pasarela de El Confital parece avanzar, mientras que el resto de intervenciones permanecen estancadas. En este contexto, señala deficiencias visibles en el entorno del Auditorio, en la barandilla del paseo y en la zona de La Puntilla, que —según indica— se encuentra en un estado de abandono, reclamando actuaciones urgentes en estos puntos.

De manera adicional, plantea además la falta de información sobre la escultura *Juguete del viento*, de César Manrique, cuya ubicación actual considera un «misterio», y recuerda que lo previsto es instalar una réplica. Según expone, la ausencia de obras transformadoras y la lentitud en la ejecución presupuestaria evidencian una gestión insuficiente.

En relación con Mercalaspalmas, sostiene que los aseos de la nave A continúan sin renovarse y que los usuarios deben desplazarse cruzando una carretera para acceder a otras instalaciones. Añade que los aseos de la nave B, pese a haber sido reformados, presentan deficiencias, especialmente en la rampa de acceso para personas con movilidad reducida, lo que incumple la normativa vigente y genera una situación que considera inaceptable en un espacio de uso público.

En lo que respecta a la planificación, pregunta expresamente cuándo finalizarán las obras de los aseos y rechaza que el señor QUEVEDO ITURBE eluda responsabilidades, recordando que forma parte del Consejo de Administración de Mercalaspalmas y que, por tanto, debe ofrecer información precisa y actualizada.

Sobre la gestión de residuos de madera, señala que el contrato vigente durante cinco años finaliza en 2022 y solicita información detallada sobre la situación actual: si el servicio se está prestando, bajo qué fórmula contractual y con qué coste, dado que se trata de un servicio esencial incluido en el Portal de Transparencia.

En última instancia, insiste en la necesidad de actualizar de inmediato la composición del Consejo de Administración en la web de Mercalaspalmas, como ejercicio básico de transparencia. Reclama conocer quiénes son los vocales actuales y subraya que la información disponible está completamente desactualizada, lo que considera incompatible con una gestión pública moderna y accesible.

Seguidamente, el **señor QUEVEDO ITURBE** afirma, en relación con lo expuesto por el señor DE JUAN MIÑÓN, que el proyecto de Las Alcaravanas es una iniciativa impulsada por su propio equipo, con apoyo del Cabildo y con participación de múltiples agentes. Reconoce que existen dificultades y retrasos, pero subraya que la playa continúa plenamente operativa y con una actividad diaria muy elevada.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDlKU9zzW9Ssj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones	Página	18/32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Dirigiéndose al señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA, por su parte, critica lo que considera una estrategia sistemática de «hacer leña» con Las Canteras. Recuerda que la playa cuenta con una valoración ciudadana muy positiva y que su servicio se ocupa del arenal, no del paseo, de los edificios ni de la zona de La Puntilla, que pertenecen a otras áreas municipales. Reprocha que se le atribuyan responsabilidades ajenas y rechaza la acusación de desentenderse de los problemas.

Sobre Mercalaspalmas, insiste en que la información aportada por el señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA contiene errores. Señala que el Consejo de Administración está actuando con firmeza ante los problemas surgidos con la empresa adjudicataria. Informa de que las obras de los aseos de la nave A comenzarán en abril, con una duración aproximada de tres meses, y recuerda que el órgano gestor está exigiendo responsabilidades y corrigiendo las incidencias detectadas.

En su segundo turno de intervención, el señor DE JUAN MIÑÓN reitera sus críticas a la gestión de las obras de Las Alcaravaneras y formula tres demandas concretas al Gobierno municipal, para las que solicita respuestas claras y verificables.

En primer término, solicita transparencia absoluta; en segundo término, reclama un diálogo efectivo con los vecinos, los clubes deportivos y los usuarios habituales de la playa; en tercer término, pide que se garantice la recuperación plena del uso normal de la playa lo antes posible.

Acto seguido, el señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA responde al señor QUEVEDO ITURBE aclarando que sus críticas no buscan «hacer leña» de Las Canteras, sino expresar un interés profundo por su conservación y mejora. Por otra parte, subraya que los balnearios sí son competencia del área de Ciudad de Mar y reprocha al señor QUEVEDO ITURBE que, cuando le conviene, recurra a otras Administraciones —como el Gobierno de Canarias— para resolver cuestiones vinculadas a sus responsabilidades. Asimismo, añade que Las Alcaravaneras también presenta problemas y que apenas se ha ofrecido información sobre ellos. En este contexto, pregunta específicamente por la situación de Hoya de La Plata y si las dificultades en la adjudicación se deben al precio o a la falta de empresas con capacidad técnica, solicitando una aclaración precisa sobre las causas del retraso.

En relación con Mercalaspalmas, agradece la respuesta sobre el inicio de las obras de la nave A en abril. A este respecto, solicita nuevamente información sobre la actualización de la composición del Consejo, dado que la web oficial sigue desactualizada y existe un nuevo vocal cuya identidad

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	19/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





desean conocer. Antes de concluir, vuelve a pedir aclaraciones sobre la gestión de los residuos de envases de madera, recordando que el contrato vigente finalizó en 2022.

A continuación, el **señor QUEVEDO ITURBE** reprocha al señor DE JUAN MIÑÓN que repita argumentos previamente aclarados. Dirigiéndose al señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA, critica que su grupo insista en presentar Las Canteras como un espacio deteriorado, ignorando los datos positivos sobre reputación, calidad y certificaciones ambientales. Añade que ya ha explicado la situación de los balnearios, en particular el de Tomás Miller, pendiente de autorización del Gobierno de Canarias, recordando que dicho trámite es imprescindible para avanzar.

Sobre Mercalaspalmas, subraya que el Consejo está actuando con firmeza ante los problemas con la empresa adjudicataria. Además, informa nuevamente de que las obras de la nave A comenzarán en abril y tendrán una duración aproximada de tres meses.

En el punto final de su exposición, menciona la situación de la piscina de La Laja, recordando que el problema radica en el sistema de limpieza y que el área trabaja en una modificación técnica que permita avanzar tras múltiples licitaciones desiertas, con el objetivo de garantizar una solución definitiva y operativa.

INCIDENCIAS:

Finalizado el tratamiento de este asunto, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe a las 10:17 horas.

B.2.2. CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO

El señor PRESIDENTE cede la palabra al señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso), quien informa de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, comparece para informar sobre la pérdida de una subvención destinada a proyectos de primera experiencia profesional en el IMEF, a raíz de una solicitud del Grupo Popular. A este respecto, explica que la resolución definitiva, emitida el 27 de noviembre, incluye al IMEF entre las solicitudes no estimadas por la causa «subsanación no presentada». Detalla que la subvención estaba destinada a financiar contratos formativos para seis jóvenes durante once meses, con un importe solicitado de 125 948 euros.

Explica que la subsanación requerida se presenta con un día de retraso, motivo por el cual la ayuda no se concede, aunque no se produce devolución alguna porque nunca llegó a otorgarse. No obstante, informa

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (O), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	20/32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de que el IMEF ha vuelto a presentarse a la convocatoria y espera poder ejecutarla en esta ocasión.

Respecto al Centro de Emprendedores, recuerda que desde 2023 la segunda planta del edificio deja de estar adscrita al IMEF, por lo que el organismo no puede realizar inversiones en ella. Añade que se están firmando convenios con asociaciones empresariales —como ADESCO, AEDAL, FECOECA o Puerto Canteras— para dinamizar el espacio, y que se trabaja con FEMEPA en un acuerdo de cogestión que permita aprovechar mejor las instalaciones, lo que favorecería un uso más eficiente del centro.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En segundo lugar, el señor **LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)** subraya que el señor RAMÍREZ HERMOSO llevaba varios meses sin comparecer en la Comisión, pese a existir preguntas registradas. En este contexto, explica que su grupo trae nuevamente el asunto de la subvención perdida porque considera que se trata de un problema recurrente en el Ayuntamiento: la incapacidad para aprovechar ayudas externas debido a fallos administrativos.

Señala que, en este caso, la consecuencia es especialmente grave, ya que seis jóvenes del municipio han perdido la oportunidad de acceder a su primera experiencia laboral en la Administración pública. A continuación, critica que el señor RAMÍREZ HERMOSO haya explicado que la subsanación no se presentó a tiempo, pero no haya detallado por qué no se realizó, lo que, según declara, evidencia una falta de organización interna en el IMEF.

En apoyo de su argumento, cita declaraciones de la propia gerencia del organismo, que reconoce que solo nueve personas están en activo de una plantilla de diecinueve, debido a vacantes por fallecimiento, incapacidad, excedencias y bajas prolongadas. En consecuencia, considera que el Gobierno municipal utiliza sistemáticamente la falta de personal como justificación, pero no adopta medidas para reforzar la plantilla ni para evitar que la carga de trabajo derive en la pérdida de subvenciones.

Respecto al Centro de Emprendedores, recuerda que, aunque ya no esté adscrito al IMEF, sí depende de la concejalía del compareciente. En este sentido, subraya que el centro cuenta con un anexo de inversiones y que la segunda planta continúa sin acondicionarse, lo que considera una carencia grave. Afirma que el IMEF debería impulsar también el emprendimiento, el autoempleo, la innovación y la creación de empresas, funciones que —según sostiene— están recogidas en las misiones del organismo y en las enmiendas presentadas por su grupo al presupuesto.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones	Página	21/32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Por otro lado, critica que la política del IMEF sea continuista y poco ambiciosa, y que el Centro de Emprendedores se limite a ser un espacio de alquiler sin un verdadero ecosistema de apoyo empresarial.

Seguidamente, el **señor RAMÍREZ HERMOSO** comienza asegurando que el área trabaja para revitalizar el Centro de Emprendedores. En esta línea, explica que se está desarrollando, junto a FEMEPA, una propuesta ambiciosa para mejorar el rendimiento del espacio y dotarlo de mayor utilidad. A continuación, ofrece datos actualizados sobre el empleo en la ciudad.

En relación con la subvención perdida, insiste en que la coincidencia temporal de numerosos proyectos —Cataleya IX, Actívate XI, los PFAE y el nuevo programa Ocúpate— obliga a priorizar recursos. Reitera que el IMEF se ha vuelto a presentar a la convocatoria para intentar ejecutarla en esta ocasión.

Como última consideración, señala que la prioridad reciente del organismo ha sido culminar los procesos de estabilización del personal, que ya se han completado.

Acto seguido, el **señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA** retoma su intervención para expresar que la respuesta del señor RAMÍREZ HERMOSO no le resulta especialmente ilusionante. Afirma que esperaba un plan más ambicioso que abordara no solo la formación para el empleo, sino también el autoempleo, el fomento profesional y el impulso a la iniciativa empresarial, ámbitos que —recuerda— forman parte de las misiones del IMEF y que requieren coordinación con otras concejalías. A modo de respuesta, menciona medidas posibles, como incentivos fiscales o ayudas al alquiler de locales, y reprocha que el organismo mantenga una línea continuista sin innovaciones significativas.

Sobre la pérdida de la subvención, insiste en que el Gobierno municipal repite siempre la misma explicación —la falta de recursos humanos— sin plantear soluciones estructurales.

Finalmente, el **señor RAMÍREZ HERMOSO** explica que no ha detallado aún el acuerdo con FEMEPA porque el proyecto está en fase de elaboración y requiere más trabajo antes de presentarse públicamente. No obstante, subraya, sin embargo, que se trata de una iniciativa ambiciosa orientada a revitalizar el Centro de Emprendedores.

En segundo lugar, destaca que sí existen proyectos novedosos dentro del IMEF y pone como ejemplo el programa Ocúpate, dirigido específicamente a personas sin hogar. Señala que se trata de una iniciativa innovadora y socialmente transformadora, diseñada para ofrecer formación, empleo y una oportunidad real de reinserción laboral a personas alojadas en recursos municipales, en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria. Afirma que el proyecto se encuentra en fase de selección

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	27/03/2026 08:05:32
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	22/32
Observaciones		
Uri De Verificación		https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





de participantes y que constituye una apuesta clara por atender a los colectivos más vulnerables.

INCIDENCIAS:

Finalizado el tratamiento de este asunto, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Ramírez Hermoso a las 10:35 horas.

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

B.3.1. CONCEJALÍA DELEGADA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

El señor PRESIDENTE cede la palabra al señor CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL (Rodríguez Suárez), quien presenta el balance de actuaciones desarrolladas por el Área de Coordinación Territorial.

En primer lugar, comparece para informar sobre el trabajo desarrollado por la unidad técnica del equipo territorial durante el mes de febrero.

Detalla que la primera semana del mes se dedica a la limpieza y organización integral de los almacenes de La Favorita, tanto interiores como exteriores, con el fin de optimizar el acceso al material y mejorar la capacidad de respuesta del personal. Además, señala también las actuaciones en los locales sociales, como los trabajos de pintura y saneamiento en la sede de la Asociación de Vecinos de Guacimara, espacios que considera fundamentales para la convivencia vecinal.

Explica que la participación ciudadana requiere un importante apoyo logístico y que, entre el 6 y el 9 de febrero, el equipo territorial se encarga del montaje y acondicionamiento de los espacios donde se celebran las juntas de distrito, proporcionando mobiliario, elementos institucionales y todo lo necesario para su correcto desarrollo.

A continuación, destaca que los carnavales suponen el mayor esfuerzo operativo del mes, montando y desmontando escenarios en diez puntos distintos de la ciudad. Añade que, además de estos eventos, el equipo mantiene su actividad diaria habitual: traslado de vallas y señalética para exhibiciones, montaje de tarimas y sillas para actos en el Puerto, instalación de carpas y apoyo a eventos de fin de semana.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	27/03/2026 08:05:32
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	23/32
Observaciones		
Uri De Verificación		https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





A continuación, el **señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** comienza reconociendo la importancia de las labores de orden y limpieza descritas por el señor RODRÍGUEZ SUÁREZ, pero, por otro lado, señala que el área ha omitido un asunto que considera fundamental: la limitación de iniciativas de los vocales de distrito de la oposición en las juntas de distrito, a propósito de la Resolución 5904, firmada por la alcaldesa. A su juicio, esta medida supone una restricción directa de la participación política en un órgano regulado por la Ley de Grandes Ciudades y concebido como espacio esencial de participación ciudadana.

Por su parte, considera que la medida vulnera el principio de representación y dificulta la labor de fiscalización y control que corresponde a la oposición. Añade que, además, la asistencia vecinal a las juntas es cada vez menor, por lo que el Gobierno municipal debería centrarse en fomentar una participación real y efectiva, en lugar de restringir la intervención de los grupos políticos.

Como cierre de su intervención, solicita una explicación clara sobre los motivos de esta decisión y recuerda que la competencia en esta materia recae en el área del señor RODRÍGUEZ SUÁREZ.

Acto seguido, el **señor RODRÍGUEZ SUÁREZ** responde a las críticas del Grupo Popular aclarando que no participa en la redacción de decretos ni en la interpretación jurídica de los reglamentos. En otras palabras, explica que su labor desde Coordinación Territorial se centra en garantizar que las juntas de distrito dispongan de locales abiertos, funcionen correctamente y sigan siendo espacios de participación ciudadana.

Subraya que la resolución 5904 tiene como objetivo ordenar y regular aspectos que hasta ahora no estaban definidos en los distritos.

Señala que el informe jurídico establece con claridad que el Pleno municipal es el espacio destinado al debate político, al control del Gobierno y a las reprobaciones, mientras que las juntas de distrito son órganos de gestión desconcentrada y orientados a la participación vecinal. De esta manera, insiste en que los vecinos acuden a estos foros para plantear problemas cotidianos y no para presenciar debates políticos entre grupos municipales.

Rechaza que exista una pérdida de participación ciudadana y afirma que el área ya trabaja, conforme al Plan Normativo de 2026, en la elaboración de un nuevo reglamento propio de las juntas de distrito, centrado exclusivamente en fortalecer la voz de los vecinos y garantizar su participación.

Posteriormente, el **señor GARCÍA MARINA** manifiesta que no comparte la respuesta ofrecida por el señor RODRÍGUEZ SUÁREZ. En su opinión, la

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	27/03/2026 08:05:32
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	24/32
Observaciones		
Uri De Verificación		https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





explicación proporcionada evidencia cierta incomodidad del Gobierno municipal ante la iniciativa política y la participación ciudadana ejercida en las juntas de distrito.

Considera que la analogía utilizada por el señor RODRÍGUEZ SUÁREZ —diferenciando el Pleno como espacio político y las juntas como órganos exclusivamente vecinales— no se ajusta a la realidad y que ni siquiera él mismo la comparte, dado su pasado en el movimiento vecinal.

Añade que esta limitación afecta también al pluralismo político, puesto que las iniciativas presentadas por los vocales recogen inquietudes ciudadanas y forman parte del control democrático sobre la acción del Gobierno.

Seguidamente, el señor RODRÍGUEZ SUÁREZ reitera que la limitación de iniciativas en las juntas de distrito no es una decisión personal ni política, sino la aplicación de un decreto sustentado íntegramente en un informe de la Secretaría General del Pleno.

Por último, el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, interviene para contextualizar el debate sobre las juntas de distrito. En cuanto al marco normativo, explica que la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 128, define los distritos como divisiones territoriales destinadas a la participación ciudadana, no como órganos políticos ni como espacios concebidos para la representación de partidos. Subraya que su finalidad es servir como estructuras desconcentradas donde los vecinos y sus asociaciones puedan participar directamente.

A continuación, recuerda que el Ayuntamiento impulsó en torno a 2008 un modelo de órganos de participación ciudadana, pero desde entonces no se ha actualizado la normativa que los regula. Considera que esta falta de renovación ha generado un marco obsoleto que ya no responde adecuadamente a las necesidades actuales.

Coincidiendo con lo expresado por el señor RODRÍGUEZ SUÁREZ, señala que lo procedente es actualizar el reglamento de participación ciudadana y, a partir de esa reforma, regular también los consejos y las juntas de distrito con criterios renovados y acordes a la legislación vigente. En definitiva, defiende que la prioridad debe ser reforzar el papel de la ciudadanía y de los colectivos vecinales, mientras que el control político corresponde al Pleno municipal, donde están representados los concejales elegidos directamente por la ciudadanía.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	25/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En la fase final de su exposición, anuncia que el Gobierno municipal elevará una propuesta para modernizar la normativa de participación ciudadana, con el objetivo de mejorar su funcionamiento y adaptarla a la realidad actual de los distritos.

B.3.2. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

El señor PRESIDENTE cede la palabra al CONCEJAL DELEGADO DE CARNAVAL Y FIESTAS (Aleján Arencibia), para la exposición del asunto, quien informa de las acciones realizadas en su área de gobierno.

En primer lugar, explica que presenta un análisis completo del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026, dedicado a Las Vegas y celebrado en el 50.º aniversario de la recuperación de la fiesta, repasando los distintos actos desarrollados en febrero, citando el concurso de murgas, con 19 grupos distribuidos por primera vez en cuatro fases, lo que —según destaca— mejoró la asistencia del público; el concurso de comparsas adultas, que incorporó como novedad una orquesta en directo; también el Carnaval Canino y la Gala de la Gran Dama, ambos con una participación notable y un público muy numeroso. Indica que, posteriormente, se celebró la Gala de la Reina Adulta, con 11 candidatas y más de mil personas implicadas en la producción, y, paralelamente, comenzó la fiesta en la calle, con zonas diferenciadas para el carnaval de noche en el Puerto y el carnaval de día en Santa Catalina. Informa que, además, se recuperó el tradicional desfile desde el parque Doramas al Mercado Central y, como novedad, se celebraron por primera vez el Carnaval Infantil y el Carnaval Senior. También regresó la Gala de Maquillaje Corporal, que no había podido celebrarse el año anterior por causas meteorológicas.

Continúa citando que el Martes de Carnaval se celebró la Cabalgata Infantil y la celebración continuó con conciertos en Santa Catalina. Informa que, más adelante, tuvo lugar uno de los actos más esperados: la Gala *Drag Queen*, con 12 finalistas, entradas agotadas en diez minutos y una puesta en escena reforzada por pantallas LED como novedad. A su vez, menciona que el evento volvió a retransmitirse a nivel nacional e internacional, consolidando su proyección exterior. Añade que, en la última semana, se celebró la Gala de la Integración, que cumple más de 16 años, y se estrenó el concurso «Divas por la corona», que obtuvo una excelente respuesta del público. Además, señala que el sábado 28 tuvo lugar la Cabalgata del Carnaval, con 114 carrozas y más de 140 000 asistentes, convirtiéndose en el acto multitudinario por excelencia, y que por la noche continuó con conciertos en Manuel Becerra. A

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (O), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	26/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





continuación, expresa que el carnaval se acercó a su final con la carrera humorística «Viudas a la carrera» y con el tradicional Entierro de la Sardina, que este año recuperó su recorrido histórico desde el Metropol hasta la calle Tenerife, seguido de la quema de la sardina y los fuegos artificiales que cerraron oficialmente el 50.º aniversario del carnaval.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

Acto seguido, el señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) centra su intervención recordando que el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria es la fiesta más importante de la ciudad, un símbolo de identidad y participación popular nacido históricamente desde la calle y los barrios. Precisamente por ese valor cultural, sostiene que es necesario realizar un balance riguroso del Carnaval 2026 y plantear mejoras para la edición de 2027. Su primera preocupación se centra en el gasto económico, que —según señala— ronda los 8 millones de euros. Considera que esta cifra es excesiva para una ciudad con necesidades sociales y servicios públicos que requieren inversión. Cita como ejemplo que «un solo concierto alcanza cifras cercanas a 1,4 millones de euros para una actuación de apenas 80 minutos», lo que, desde su punto de vista, justifica que los ciudadanos cuestionen si el dinero está bien empleado.

A continuación, expone su preocupación por el modelo de carnaval que se está consolidando. Afirma que la fiesta ha dejado de ser un carnaval de calle para convertirse en un carnaval centrado en grandes eventos, macroconciertos y galas televisivas, mientras el espíritu popular se debilita.

Otro aspecto que considera problemático es la duración del calendario, que se ha extendido durante semanas con días de escasa actividad. A su parecer, esta prolongación artificial no mejora la fiesta, sino que diluye el interés, incrementa los costes y genera fatiga tanto en la ciudadanía como en los servicios municipales. Por ello, plantea una serie de medidas correctivas para el Carnaval 2027. Además, propone realizar una auditoría completa del presupuesto, reforzar el control del gasto y establecer límites razonables a los cachés artísticos, apostando por el talento local y nacional con costes asumibles.

Asimismo, defiende la necesidad de reducir y concentrar el calendario para lograr una programación más intensa y eficiente. Insiste en recuperar el carnaval en los barrios, reforzando actividades en los distritos, apoyando a asociaciones vecinales, comparsas, murgas y

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	27/32
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





colectivos culturales, e incentivando concursos y actividades populares que devuelvan la fiesta a toda la ciudad. También propone fomentar activamente la participación ciudadana mediante campañas que incentiven el uso del disfraz y recuerden que el verdadero protagonista del carnaval es el ciudadano.

A continuación, y antes de proseguir con el turno de intervenciones, se formula una cuestión de orden.

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor **GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** señala que deseaba plantear una pregunta relacionada con la Junta de Distrito, pero no tuvo oportunidad de hacerlo antes de que el presidente interviniera y le replicara, por lo que deja constancia formal de la incidencia.

En respuesta a lo anterior, el señor **PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, aclara que en ningún momento le ha replicado personalmente. Explica que su intervención anterior consistió únicamente en un comentario general como presidente de la Comisión, referido a la legislación aplicable, y no en una respuesta dirigida al concejal sobre el marco normativo que regula las juntas de distrito.

En este sentido, el señor **GARCÍA MARINA** señala que, según la información de la que dispone, existía un acuerdo previo por el cual dicha medida no se aplicaría hasta que se reformara el reglamento de participación ciudadana, por lo que le sorprende que se haya defendido su aplicación inmediata en la comisión.

Centrando su intervención en esta área, agradece al señor **PRESIDENTE** la aclaración previa, aunque insiste en que lo lógico sería aplicar cualquier cambio en las juntas de distrito solo después de reformar el reglamento correspondiente.

A continuación, el señor **GARCÍA MARINA** dirige su atención al área de Carnaval y pregunta acerca de la resolución que nombra al señor **ALEMÁN ARENCIBIA** concejal responsable del Carnaval, más allá de su presencia en la Sociedad de Promoción, y solicita una aclaración al respecto. Tras ello, reconoce el valor del carnaval como la principal fiesta de identidad cultural de la ciudad, celebra la alta participación —especialmente en la cabalgata— y felicita a todos los grupos, candidatos y finalistas. Posteriormente, considera que, aunque la fiesta ha sido un éxito, aún queda mucho por hacer para recuperar el carnaval de calle, reforzar los pasacalles, el carnaval de día y la actividad en los barrios.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	28/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En cuanto al plano administrativo, señala problemas de previsión presupuestaria y advierte que este año ya se ha publicado en el portal de contratación una cifra de 8,3 millones de euros, lo que hace prever un gasto aún mayor. Critica que estos desfases se repitan y que el Gobierno no planifique con suficiente antelación.

A modo de cierre de su exposición, plantea una reflexión política sobre las prioridades del Gobierno municipal. Señala que no parece haber problema en destinar más de 10 millones de euros al carnaval, mientras quedan sin ejecutar 3,2 millones de euros en prestaciones sociales y continúan bloqueados 1,5 millones de euros en ayudas al alquiler desde 2021, pese a la gravedad del problema de acceso a la vivienda. A la par, considera que esta situación es contradictoria con el discurso social del Gobierno y concluye que sería deseable invertir en el carnaval sin descuidar las necesidades de la ciudadanía más vulnerable.

En tercer lugar, el **señor ALEMÁN ARENCIBIA** añade una crítica al hecho de que el señor DE JUAN MIÑÓN defienda dedicar menos recursos al carnaval y afirma que no lo ha visto presente en ninguno de los actos. Rebate igualmente la acusación de falta de transparencia recordando que todos los contratos se publican en la Plataforma pública de Contratación del Estado y que, por tanto, no existe opacidad alguna.

A continuación, sostiene que el carnaval de calle mantiene un nivel elevado de actividad, con una participación creciente tanto de día como de noche y con más personas disfrazadas cada año. Invita incluso al señor DE JUAN MIÑÓN a acompañarlo el próximo año para comprobarlo personalmente. Pone en valor el trabajo realizado para impulsar el carnaval en los barrios y destaca que en esta edición se celebraron diez actuaciones en los cinco distritos, con participación de murgas, comparsas y colectivos vecinales, así como las nuevas iniciativas del carnaval infantil y senior, orientadas a descentralizar la fiesta.

En respuesta a las críticas del señor GARCÍA MARINA, señala que al Grupo Popular le resulta incómodo que él sea vicepresidente de la Sociedad de Promoción y responsable del carnaval, pero afirma que continuará en su puesto. Considera irónico que el Partido Popular hable de recuperar el carnaval de calle cuando fue ese partido quien «se cargó» el carnaval al firmar un acuerdo que lo «hipotecó».

En relación con las cuentas del carnaval, indica que se presentarán en tiempo y forma, como en años anteriores, y defiende la inversión realizada argumentando que genera un retorno económico superior a

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Acta núm. 3 (0), de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	l m6uDIKU9zzW9Svj+7E4iw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	28/03/2026 12:43:06
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	27/03/2026 08:05:32
Observaciones		Página	29/32
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





40 millones de euros, con beneficios para autónomos, hoteles, restauración, transporte y al sector artístico.

En último lugar, plantea a la oposición la pregunta de cuánto dinero invertirían ellos en el carnaval en caso de gobernar.

Posteriormente, el **señor DE JUAN MIÑÓN** lamenta que el señor ALEMÁN ARENCIBIA no haya reconocido ningún error ni haya mencionado medidas correctoras, pese a que la pregunta de su grupo se centraba precisamente en ese aspecto. Sostiene que, para mejorar el Carnaval 2027, resulta imprescindible identificar los fallos de esta edición y aplicar mejoras efectivas, con el fin de avanzar hacia un modelo más participativo, equilibrado económicamente y fiel a la tradición.

Para concluir su posicionamiento, afirma que asumir errores no constituye una debilidad, sino un paso necesario para mejorar la gestión de la fiesta.

Seguidamente, el **señor GARCÍA MARINA** precisa que al Grupo Popular no le molesta en absoluto que el señor ALEMÁN ARENCIBIA sea vicepresidente de la Sociedad de Promoción, y que su única solicitud consiste en disponer del decreto de nombramiento que lo acredita como concejal responsable del Carnaval.

Al mismo tiempo, critica que el señor ALEMÁN ARENCIBIA haya aludido al carnaval de calle sin mencionar el Carnaval de Vegueta, que —recuerda— fue uno de los más exitosos y que, según afirma, se perdió bajo Gobiernos del actual bloque político.

En relación con la gestión económica, subraya que el problema no es la cantidad, sino la falta de transparencia y de previsión presupuestaria. Recuerda que en 2025 se presupuestaron 5,5 millones y se gastaron 10 millones de euros, lo que —a su juicio— evidencia una ausencia de planificación y de control del gasto. Añade que un Gobierno responsable debe aplicar los principios de eficacia y eficiencia en la asignación de recursos públicos, y concluye que el dinero público debe gestionarse con rigor, algo que —según sostiene— el actual Gobierno no está cumpliendo.

Posteriormente, el **señor ALEMÁN ARENCIBIA** lamenta que el señor DE JUAN MIÑÓN mezcle cuestiones sociales para desacreditar el carnaval.

Dirigiéndose al señor GARCÍA MARINA, insiste en que no han asumido el «grave error» que, según afirma, cometieron cuando gobernaban, al firmar un acuerdo que «hirió de muerte» el carnaval de calle y que continúa condicionando su desarrollo. Añade que resulta contradictorio que el Grupo Político Popular hable de planificación y eficiencia cuando, a su juicio, no ha aclarado si invertiría más o menos en el carnaval, y recuerda que en su etapa de gobierno «privatizaron» parte de la fiesta mediante terrazas que limitaban el acceso del público.

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDlKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	27/03/2026 08:05:32
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	30/32
Observaciones		
Uri De Verificación		https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Antes de finalizar, reivindica el éxito del Carnaval 2026, que califica como un «carnaval de récord», en línea con las palabras de la alcaldesa. Destaca la elevada participación, la audiencia, la presencia masiva de público en la calle y la calidad de las galas y de los grupos participantes.

Finalmente, el **señor PRESIDENTE, en funciones DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS**, interviene para precisar la cuestión planteada por el señor GARCÍA MARINA respecto a la estructura administrativa del Carnaval. Explica que existe un decreto de la alcaldesa que lo nombra concejal sustituto para el Carnaval, y recuerda que esta información ya había sido expuesta en comisiones anteriores.

En relación con la gestión operativa, aclara que la gestión operativa del carnaval no corresponde a la concejalía, sino a la Sociedad de Promoción, entidad pública encargada de organizar todos los actos, motivo por el cual comparece su vicepresidente para dar cuenta de la edición de 2026. Señala que su papel como concejal se circunscribe al ejercicio de potestades públicas, firmando los actos administrativos y autorizaciones vinculadas al carnaval, mientras que la planificación y ejecución recaen en la Sociedad de Promoción.

B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE *SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA*

B.4.1. ÁREA DE GOBIERNO DE *SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA*

Los asuntos de esta área de gobierno se posponen a la siguiente comisión por ausencia justificada del **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero)**.

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

Sin asuntos.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 3 (0)**, de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	27/03/2026 08:05:32
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	31/32
Observaciones		
Uri De Verificación		https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





Sin asuntos.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Francisco Hernández Spínola

María Mercedes Contreras Fernández

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 3 (O)**, de fecha 10.3.2026.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1m6uDIKU9zzW9SWj+7E4iw==	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Firmado Por	Firmado	28/03/2026 12:43:06
Francisco Hernández Spínola - Presidente-titular de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General	Firmado	27/03/2026 08:05:32
María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Página	32/32
Observaciones		
Uri De Verificación		https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

